



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TESIS:

**Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la
empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C.,
Pucallpa 2019**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PUBLICO

AUTORA:

Bach. Sheila Yobana Acosta Fernández

ASESOR:

Mg. Lila Ramírez Zumaeta

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Finanzas públicas y privadas

Sub-Línea:

Finanzas corporativas y gestión de PYMES y MYPES

PUCALLPA – PERÚ

2020

JURADO EVALUADOR

Presidente

Secretario

Vocal

Mg. Lila Ramírez Zumaeta
Asesora

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada:

A mis padres Elías Acosta y Aidee Fernández, quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

A mis hermanos Elmer Acosta y Melki Acosta, por su cariño y apoyo incondicional durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias.

A toda mi familia porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

Finalmente, quiero dedicar esta tesis a todos mis amigos(as) y colegas, en especial al Profesor Juan Alcides Bueno Huayanay, por apoyarme cuando más lo necesito, por extenderme su mano en momentos difíciles y por el amor brindado cada día, de verdad mil gracias, siempre los llevo en mi corazón.

Sheila Yobana

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y a toda mi familia por estar siempre presentes.

Mi profundo agradecimiento a mis padres, por ser mi pilar fundamental y haberme apoyado incondicionalmente, pese a las adversidades e inconvenientes que se presentaron.

De igual manera, mi agradecimiento a la Universidad Privada de Pucallpa (UPP), a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, a mis profesores quienes con la enseñanza de sus valiosos conocimientos hicieron que pueda crecer día a día como profesional, gracias a cada uno de ustedes por su paciencia, dedicación, apoyo incondicional y amistad.

Finalmente, quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento a la profesora Mg. Lila Ramírez Zumaeta, principal colaboradora durante todo este proceso, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza y colaboración permitió el desarrollo de este trabajo.

Sheila Yobana

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Sheila Yobana Acosta Fernández, identificada con DNI N° 73433357, egresada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, de la Universidad Privada de Pucallpa.

Declaro bajo juramento que:

Soy autora de la tesis titulada: "Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019".

- 1) La cual presento para optar el título profesional de Contador Público.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Pucallpa.

Pucallpa, 30 de setiembre del 2020

Sheila Yobana Acosta Fernández
DNI N° 73433357

RESUMEN

Este trabajo de investigación es una tesis de pregrado que tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019, se utilizaron tres dimensiones y veinte indicadores en la variable cultura tributaria y dos dimensiones y cinco indicadores en la variable obligaciones tributarias. Se utilizó el diseño de investigación de tipo no experimental, de nivel correlacional, la muestra de estudio estuvo conformada por 12 trabajadores de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019, que tuvieron participación en el estudio. Utilizándose la prueba estadística de Spearman se obtiene $r = 0,767$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,004 < 0,01$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, la variable cultura tributaria se observa el 0,00% de trabajadores de la empresa siempre tienen cultura tributaria, 41,70% casi siempre, 50,00% algunas veces, 8,30% raramente y 0,00% nunca y la variable obligaciones tributarias se observa el 91,70% de trabajadores perciben que la empresa siempre cumple con las obligaciones tributarias, seguido de 8,30% casi siempre, 0,00% algunas veces, 0,00% raramente y 0,00% nunca. Se concluye existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias.

ABSTRACT

This research work is an undergraduate thesis that aimed to determine the relationship that exists between the tax culture and the tax obligations of the company Recreo Turístico Tropical Club Resort SAC, Pucallpa 2019, three dimensions and twenty indicators were used in the culture variable tax and two dimensions and five indicators in the variable tax obligations. The research design of a non-experimental type, correlational level, was used, the study sample was made up of 12 workers from the company Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019, who participated in the study. Using the Spearman statistical test, $r = 0.767$ high positive correlation and $p\text{-value} = 0.004 < 0.01$, that is, it is highly significant, the null hypothesis is rejected with a significance level of 1%. Likewise, the variable tax culture is observed: 0.00% of company workers always have a tax culture, 41.70% almost always, 50.00% sometimes, 8.30% rarely and 0.00% never and the variable obligations It is observed that 91.70% of workers perceive that the company always complies with tax obligations, followed by 8.30% almost always, 0.00% sometimes, 0.00% rarely and 0.00% never. It is concluded that there is a significant relationship between the tax culture and the tax obligations of the company Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

Keywords: Tax culture, tax obligations.

ÍNDICE

Jurado evaluador	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Constancia de originalidad	v
Resumen	vi
Abastract	vii
Índice	viii
Índice de tablas y figuras	x
Introducción	xi
CAPITULO I.- EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	01
1.1 Planteamiento del problema.	01
1.2 Formulación del problema.	02
1.2.1 Problema general	02
1.2.2 Problemas específicos	02
1.3 Formulación de objetivos	03
1.3.1 Objetivo general	03
1.3.2 Objetivos específicos	03
1.4 Justificación de la investigación	03
1.5 Delimitación del estudio	04
1.6 Viabilidad del estudio	04
CAPITULO II.- MARCO TEÓRICO	06
2.1 Antecedente del problema	06
2.2 Bases teóricas	10
2.3 Definición de términos básicos	23
2.4 Formulación de hipótesis	25
2.4.1 Hipótesis general	25
2.4.2 Hipótesis específicas	25
2.5 Variables	25
2.5.1 Definición conceptual de la variable	25
2.5.2 Definición operacional de la variable	26
2.5.3 Operacionalización de las variables	26

CAPITULO III.- METODOLOGÍA	29
3.1 Diseño de la investigación	29
3.2 Población y Muestra	30
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	31
3.4 Validez y confiabilidad del instrumento	31
3.5 Técnicas para el procesamiento de la información	34
CAPITULO IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN	35
4.1 Presentación de resultados	35
4.2 Discusión	47
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53
ANEXOS	57
Anexo 1: Matriz de consistencia	58
Anexo 2: Instrumentos de aplicación	61
Anexo 3: Matriz de validación	64
Anexo 4: Confiabilidad del instrumento	67

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla y Figura 1: Dimensión conocimiento tributario	35
Tabla y Figura 2: Dimensión valores tributarios	36
Tabla y Figura 3: Dimensión actitudes tributarias	37
Tabla y Figura 4: Variable cultura tributaria	38
Tabla y Figura 5: Dimensión cumplimiento de obligaciones formales	39
Tabla y Figura 6: Dimensión cumplimiento de obligaciones sustanciales	40
Tabla y Figura 7: Variable obligaciones tributarias	41
Tabla 8: Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre las variables Cultura tributaria y las obligaciones tributarias	43
Tabla 9: Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión Conocimiento tributario y variable obligaciones tributarias	44
Tabla 10: Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión Valores tributarios y variable obligaciones tributarias	45
Tabla 11: Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión Actitudes tributarias y variable obligaciones tributarias.	46

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo de investigación fue planteado con el fin de determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

Este trabajo de investigación fue estructurado en cuatro capítulos de la siguiente manera:

Capítulo I: El Problema de Investigación, se profundiza sobre el problema, su justificación, objetivos de la investigación y otros que se abordan para el correcto conocimiento del tema a investigar.

Capítulo II: El Marco Teórico, se trata la fundamentación teórica; en la tesis se emplearon 3 dimensiones y 20 indicadores de la variable cultura tributaria, dos dimensiones y cinco indicadores de la variable obligaciones tributarias.

Capítulo III: La Metodología, contiene la metodología empleada para desarrollar el trabajo de investigación, como el tipo de investigación no experimental, el nivel de investigación correlacional, el esquema de la investigación, la población, la muestra, se define operativamente al instrumento de recolección de datos y se detalla las técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos.

Capítulo IV: Resultados y discusión, se presentan los resultados obtenidos con la aplicación del SPSS-22. En la discusión de resultados se presenta la confrontación de la situación problemática formulada, con los referentes bibliográficos de las bases teóricas, en base a la prueba de hipótesis y el aporte científico de la investigación.

Se finaliza el trabajo de investigación con la conclusión referida al cumplimiento del objetivo de determinar la existencia de la relación entre la variable cultura tributaria y la variable obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

Según Choy, E. (2011), manifiesta “el Perú es uno de los países de Latinoamérica que muestra mayores índices de informalidad empresarial, esto conlleva a un alto grado de evasión tributaria, también afirma que el Perú con el transcurso de los años aumenta en grado de informalidad de los diferentes sectores empresariales, generando así una gran problemática dando como resultado la evasión tributaria “(p.20).

Igualmente, Choy, E. (2011), indica que “entre sus primordiales causas de la actividad económica en contextos de informalidad que se dan en nuestro país, están el costo de la legalidad, las restricciones legales y actividades de fiscalización establecidas por la ley”.

Diario Gestión (2009), indica “la evasión del IGV es un problema que no sólo es responsabilidad del dueño del negocio sino también del consumidor, ya que no posee conciencia tributaria por no exigir comprobante de pago dando lugar a que se produzca la evasión”.

Leigh (2015), manifiesta que “la alta tasa de informalidad se debe a que existe mucha burocracia y trabas para que los negocios se formalicen, incluso, denunció que no existen muchas campañas atractivas que busquen dicho fin”. “El trámite documentario que realizan las personas al aperturar un negocio no es sencillo y tarda demasiado tiempo por lo que algunos optan por iniciar sus actividades sin la documentación en orden, generando desorden e informalidad en el sector empresarial”.

La empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., es una empresa ubicada en la Av. Lloque Yupanqui, Mza. 1 lote 101, Pucallpa distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, inicio sus actividades el 12 de marzo del 2014, cuenta con un excelente lugar de esparcimiento con piscinas, toboganes, restaurant y campos deportivos, su compromiso es brindar la oportunidad de disfrutar en familia o entre amigos de un tiempo de recreación de calidad. Mencionado esto, desarrollar este trabajo de investigación es determinar si la empresa cuenta con una cultura tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019?

1.2.2 Problemas específicos

¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019?

¿Cuál es la relación que existe entre los valores tributarios y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019?

¿Cuál es la relación que existe entre las actitudes tributarias y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019?

1.3 Formulación de objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019

1.3.2 Objetivos específicos

Determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019

Determinar la relación que existe entre los valores tributarios y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

Determinar la relación que existe entre las actitudes tributarias y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación teórica

Se justifica que sirve como antecedente para futuras investigaciones, comparación de resultados con otras investigaciones, y cómo es que la consideración de las variables: cultura tributaria y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019, sirven como elementos fundamentales para el empresario para la formalización de su empresa, declarando y cancelando sus tributos de forma correcta.

1.4.2 Justificación práctica

Este trabajo se justifica porque se espera que sirva para que otros empresarios tengan conocimiento acerca de la cultura tributaria y tomen conciencia de sus obligaciones tributarias para que al momento de declarar sus tributos como se debe, no solo se beneficia el Estado, sino también ellos,

con las diferentes obras que se realizarían con el ingreso del dinero que es cancelado de forma correcta.

1.4.3 Justificación metodológica

Para lograr los objetivos del estudio, se acudió al empleo de técnicas de investigación como el cuestionario para analizar la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Delimitación espacial

El ámbito donde se ejecutó el trabajo de investigación fue en la ciudad de Pucallpa, periodo 2019, identificándose la relación que existe entre los factores denominadas variables que es la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

1.5.2 Delimitación temporal

Se desarrollo la presente investigación durante los meses de enero, febrero, marzo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre 2020.

1.6 Viabilidad del estudio

1.6.1 Viabilidad técnica

El desarrollo de este trabajo de investigación fue posible por la facilidad de contar con los recursos teóricos, financieros, humanos y materiales necesarios para su ejecución, contando con las técnicas, instrumentos, herramientas, métodos, procedimientos, metodología y asesoría de expertos.

1.6.2 Viabilidad ambiental

Esta investigación fue viable porque en los materiales empleados no se utilizaron equipos contaminantes e insumos químicos; asimismo, permitió lograr una cultura de ecoeficiencia ambiental.

1.6.3 Viabilidad financiera

El estudio de investigación fue financiado en su totalidad por la investigadora.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del problema

2.1.1 Antecedentes internacionales

Camacho y Patarroyo (2017), en su investigación titulada: “*Cultura tributaria en Colombia*, su objetivo fue analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia, con un enfoque de estudio exploratorio cualitativo no experimental, no fue centrada en el análisis de una población, hizo uso de diversos documentos de consulta como instrumento de recolección de datos. Sus resultados fueron: 1) Evidencias de acciones y estrategias que el contribuyente y el Estado tienen para el mayor desarrollo y conocimiento tributario del país; 2) Los cambios que se logren en las reformas tributarias son esenciales e integrales porque hace que el contribuyente reduzca poco a poco su informalidad; 3) El contribuyente no puede justificar el no pago o presentación equivocada de los tributos, aludiendo que el dinero no es administrado de manera correcta, impidiendo el desarrollo económico y social. Por lo que concluye, que la cultura tributaria en Colombia, es una herramienta fundamental para su desarrollo”.

Cedeño y Torres (2016), en su trabajo de investigación titulado: “*Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Girón para el año 2016*, utilizó el enfoque descriptivo correlacional no experimental, con una población

de 1,246 contribuyentes y una muestra de 309 contribuyentes, tuvo como instrumento de recolección de datos la encuesta los cuales se procesaron mediante el software estadístico SPSS 22 y Excel 2016, el análisis estadístico se hizo mediante correlación de Pearson y análisis de regresión lineal múltiple, en conclusión, los resultados obtenidos fueron presentados según tres categorías: los que llevan contabilidad, los que no llevan contabilidad y los inscritos en el RISE. En el primer caso tuvo como resultado un coeficiente de bondad de ajuste de 4,3%, que indica que las variables no se relacionan significativamente. En el segundo caso de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad el porcentaje de regresión múltiple fue 19.2% mostrando una relación positiva y significativa. En cuanto a los contribuyentes inscritos en el RISE, obtuvo como resultado de regresión múltiple 17% existiendo una relación positiva y significativa con disponibilidad para tributar”.

Chávez (2015), en su trabajo de investigación titulado: *“La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza*, el enfoque que utilizó fue descriptivo correlacional, con una población de 1,779 contribuyentes y una muestra de 327 contribuyentes, para la toma de información utilizó la encuesta; asimismo, utilizó el análisis estadístico de Chi Cuadrado, y para la base de datos el software SPSS, en conclusión obtuvo como resultado que la cultura tributaria y la recaudación de impuestos guardan un grado de asociación de 154.4787, por lo tanto dice que ambas variables tienen relación significativa”.

Campagna (2013), en su investigación titulada: *“La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria, Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, Venezuela*, analizó la cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria, su fundamento teórico fueron los documentos legales como la Constitución de la república Bolivariana de Venezuela (1999). Los resultados obtenidos evidenciaron que las estrategias implementadas por la administración tributaria están dirigidas a desarrollar la cultura tributaria en el ámbito social poniendo énfasis en los aspectos humanos y legales con el propósito de crear una verdadera cultura en materia de tributos y así poner en

práctica de una forma consciente, responsable, transparente y ético el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria”.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Iglesias y Ruiz (2017), en su trabajo de investigación titulado: "*La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*", su enfoque de estudio fue correlacional experimental, con una población de 22,217 y una muestra de 378 habitantes, para la recolección de información utilizó la encuesta, asimismo, utilizó el análisis de regresión lineal múltiple por dimensiones y de forma general como técnica estadística, a través del software estadístico SPSS versión 22. Obtuvo como resultado que la cultura tributaria fue de 57.2% de la variabilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque afirma que existía una fuerte relación”.

Garay (2017), en su estudio titulado: "*La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yarowilca-Huánuco 2016*", tuvo un enfoque de estudio descriptivo correlacional no experimental, con una población de 20 contribuyentes, los mismos que fueron considerados para la muestra. Para la obtención de datos utilizó una encuesta, además el análisis estadístico correlación de Pearson y en la base de SPSS. Los resultados mostraron que la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial guardan un grado de asociación de 0.007 ($p > 0.05$), conocimiento tributario y recaudación del impuesto predial obtuvieron un grado de asociación de -0.099 ($p > 0.05$), conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial obtuvieron un grado de asociación de -0.144 ($p > 0.05$), difusión tributaria y recaudación del impuesto predial obtuvieron un grado de asociación de 0.551 ($p > 0.05$), por lo que concluye que la cultura tributaria y sus dimensiones no tienen relación significativa con recaudación del impuesto predial”.

Chávez (2017), en su trabajo de investigación titulado: "*Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de MYPEs en el emporio comercial Gamarra, periodo 2015*", el

tipo de investigación fue correlacional, no experimental, su población estuvo conformada por 221 micros y pequeñas empresas y una muestra igual a 141. Para la investigación se utilizó la técnica de la encuesta, utilizando el programa Microsoft Excel y el estadístico Chi Cuadrado para el procesamiento de datos. Como resultados se obtuvieron un valor de 16.497, con una significancia de 0,002 confirmando que la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de MYPEs del emporio Gamarra, periodo 2015. Con respecto a la variable conocimiento tributario y su relación con el cumplimiento formales, se obtuvo un resultado de 15.007 y en cuanto a la conciencia tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones formales, obtuvo un resultado de 15.219 confirmando una incidencia significativa en ambos casos”.

Burga (2015), en su estudio de investigación titulada: “*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*”, tuvo un enfoque de estudio correlacional no experimental, con una población de 78 trabajadores y una muestra de 40 participantes, para la obtención de datos uso la encuesta y para el procesamiento de la información utilizó el análisis estadístico Chi Cuadrado y el software SPSS y obtuvo como resultado un valor de Chi Cuadrado de 45.504 ($p < 0.001$) para la relación entre conciencia tributaria y programación de obligaciones tributarias, 41.990 ($p < 0.001$) para la relación entre educación cívica tributaria e infracciones tributarias, 10.298 ($p < 0.05$) para la relación entre difusión y orientación tributaria con cumplimiento de obligaciones tributarias, por lo que concluye que las tres relaciones son significativas”.

Ñahui (2012), en su trabajo de investigación titulado: “*Evasión tributaria en el sector comercial (recreos turísticos, hoteles y discotecas en la provincia de Huancayo*”. Este trabajo de investigación es de tipo aplicada centrada en un nivel descriptivo y explicativo y tuvo como objetivo contribuir con el control de la evasión tributaria, para evitar la falta de conciencia por parte de los contribuyentes en el país; asimismo, tuvo como objetivo específico conocer las causas de la evasión tributaria en la provincia de Huancayo”.

Aguilar (2010), en su tesis titulada: “*Análisis jurídico y doctrinario de la evasión tributaria*”, propuso analizar la forma jurídica y doctrinaria de la evasión tributaria, determinar si la evasión tributaria va de la mano con el acto de tributar. Por lo tanto, menciona las siguientes conclusiones: va paralela al acto de tributar, y mientras aumentan los esfuerzos de las administraciones en emitir leyes rigurosas, más complejos se vuelven los hábitos de evadir por parte del sujeto obligado de la misma, por lo que es complicada la fiscalización cuando el acto mismo de la evasión sea más acertado que la misma ley”.

2.1.2 Antecedentes locales

Castillo y Huamán (2017), en su investigación titulada: “*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016*”, su enfoque fue correlacional no experimental, tuvo una población de 50 micros empresarios y una muestra de 30 empresarios, en la obtención de datos se usó la encuesta; para el análisis estadístico Chi Cuadrado y para la base de datos el software SPSS, se tiene como resultado que la cultura tributaria y las obligaciones tributarias guardan un grado de asociación del 0.603 ($p < 0.001$), la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias obtuvieron un grado de asociación de 0.579 ($p < 0.001$), la educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias obtuvieron un grado de asociación de 0.488 ($p < 0.01$), la difusión y orientación tributaria con las obligaciones tributarias obtuvieron un grado de asociación de 0.393 ($p < 0.05$), por lo que se concluye que la cultura tributaria y sus dimensiones estaban relacionadas de forma significativa con las obligaciones tributarias”.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Cultura tributaria

Méndez (2002), señala que la “cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la

afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes”.

Gaona y Tumbaco (2009), definen por su parte que “la cultura consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos como, por ejemplo, los hospitales, colegios, carreteras, parques, universidades, salud, educación, seguridad, etc. La falta de cultura tributaria lleva a la evasión, y, por ende, al retraso de nuestro país”.

Golia (2003), señala que “es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”.

Mendoza (2002), señala que “la existencia de una cultura tributaria, entre otros aspectos, facilita el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y por ello es necesario y conveniente su formación y desarrollo en el ámbito nacional y organizacional, y que constituye un factor de alto valor para lograr de manera voluntaria el aporte de los ciudadanos a los ingresos ordinarios por concepto de tributos”.

El Centro Interamericano de Administración de Administraciones tributarias (2012), concibe “cultura tributaria como el conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto de la tributación”.

Armas y Colmenares (2009), destacan que “la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por

temor a las sanciones; es decir, la cultura tributaria debe desprenderse de la conciencia tributaria que se ha adquirido a lo largo del tiempo, como también de la educación que se pueda impartir para que no sea necesario la aplicación de sanciones por su incumplimiento”.

2.2.1.1 Dimensiones de la variable cultura tributaria

a. Dimensión uno: Conocimiento tributario

Cedeño y Torres, 2016; Cajma, 2017, “definen al conocimiento tributario como el nivel de información que los contribuyentes poseen en relación a los deberes, restricciones y sistema tributario vigente”.

Indicadores

- Conocimiento de límite de ingresos respecto al régimen tributario.
- Conocimiento de tasas impositivas de acuerdo al régimen tributario.
- Conocimiento de los comprobantes de pago respecto al régimen tributario.
- Conocimiento de libros y registros contables.
- Conocimiento de sanciones pecuniarias.
- Conocimiento de sanciones de embargo de bienes.
- Conocimiento de sanciones de cierre de establecimiento.
- Conocimiento del destino de los impuestos.
- Conocimiento de los deberes y derechos tributarios.

b. Dimensión dos: Valores tributarios

“Considerados como los principios socialmente aceptados que justifican el accionar en materia tributaria, a este concepto se suman Niemirowski, Baldwin y Wearing (2003) indicando que los valores son sustantivos universales y sociales ampliamente sostenidos, agregando que los valores son relativamente constantes en el tiempo y que determinan si una forma de actuar

es mejor que otra; lo que según (Valero, Ramírez y Moreno, 2010) debe reflejarse en los contribuyentes como en los funcionarios e instituciones encargados de manejar los tributos”.

Mogollón (2014), menciona que los “valores sustentan las razones para obedecer o no lo designado en la ley”.

Estos valores comprenden:

Responsabilidad: Según (Valero et al., 2010), “viene a ser la capacidad para justificar las razones por las que una persona realiza determinada acción y responder ante las consecuencias de la misma, por lo que instaurar en los ciudadanos este valor promoverá una mayor participación en la vida pública de los mismos a fin de contribuir al bien común”; a ello agrega (Huere y Muña, 2016), “es necesario concientizar a los contribuyentes sobre las consecuencias de su accionar y el cumplimiento de las obligaciones aun cuando existan otros que respeten tales obligaciones”

Puntualidad: Según (Iglesias y Ruiz, 2017), “es la ejecución de las obligaciones en el tiempo designado por los diferentes organismos estatales”.

Transparencia: Según (Lindo y Palpán, 2011), “es la difusión de información de interés común sobre las actividades encomendadas o solicitadas por los entes respectivos”.

Participación: Según (Lindo y Palpán, 2011), “Es la integración en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, asumiendo los compromisos encomendados”; y, agrega (Huere y Muña, 2016), “involucra la realización de acciones que beneficien a la sociedad en pro de su desarrollo y bienestar social y el ejercicio de los derechos tributarios”.

Indicadores

- Deberes tributarios con responsabilidad.
- Declaración de impuestos con honestidad.
- Pago de impuesto con puntualidad.

c. Dimensión tres: Actitudes tributarias

Fishbein y Ajzen (1975), dicen “la actitud en el ámbito tributario, es un análisis subjetivo sobre la forma de proceder de la administración tributaria y el funcionamiento del sistema tributario, también manifiestan que la actitud es concebida como el sentimiento general favorable o desfavorable respecto a determinados estímulos u objetos”.

Silva (2016), manifiesta “en el caso de la tributación, las creencias que las personas tengan sobre las entidades o funcionarios que las dirigen tendrán repercusión en su actitud, por ejemplo, en Perú, la reputación del Estado y de otras instituciones ha estado manchada con actos de corrupción, administración deficiente de recursos, enriquecimiento ilícito y pobre aporte al desarrollo de la sociedad, por lo que genera una actitud de resistencia a las normativas o programas que el gobierno de turno desee establecer”.

Giarrizzo & Scolnic (2011), dejan entender que “este escenario se agrava más cuando las percepciones de injusticia, ineficiencias y corrupción se elevan y la conducta elusiva deja de ser considerada como delictiva, dado que dichas percepciones vienen a ser excusas o justificación para el incumplimiento fiscal, siendo así, los contribuyentes evaden el pago de sus tributos para incrementar sus utilidades y justifican su accionar usando como argumento la corrupción o la injusticia del sistema tributario”.

Indicadores

- Actitud respecto al uso de los impuestos.

- Actitud frente a la presión.
- Actitud frente a la corrupción del gobierno.
- Actitud respecto a la transparencia de información tributaria.
- Actitud frente a la carga fiscal.
- Actitud frente a la equidad tributaria.
- Actitud frente al retorno de la inversión tributaria.
- Actitud respecto a la necesidad de impuestos.

Importancia de la cultura tributaria

Caycho, Machacuay y Manzo (2016), indican que “es necesario que los ciudadanos comprendan que los tributos son recursos que recauda el Estado como ente administrador y que serán retornados a la ciudadanía como servicios públicos”.

Delgado (2016), indica que “el contribuyente determinará si el fisco podrá tener los recursos necesarios para ejercer su labor, aunque también dependerá de su capacidad fiscalizadora y sancionadora”

Cedeño y Torres (2017), indican que “la instauración de una correcta cultura tributaria permitirá formar ciudadanos responsables y que antepongan los intereses del país sobre los propios, lo que repercutirá en un mayor desarrollo económico y social para la patria”.

Armas (2009), menciona que “la importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito”.

Elementos de la cultura tributaria

Armas (2009), menciona que se encuentran conformados por los atributos que caracterizan la cultura tributaria, estos son:

- Valores

- Normas legales y sanciones
- Símbolos
- Tecnología

Factores de desarrollo de la cultura tributaria

a. Trinomio recaudación, sanción y formación

Para Hernández (1998), queda claro que “la administración tributaria debe orientar y culturizar por medio de programas de educación y difusión, dado que el hecho de recaudar y sancionar por sí solos no permiten el establecimiento de una sólida cultura tributaria; todo lo contrario, genera una cultura de evasión y defraudación tributaria”

b. Políticas tributarias estables

Rodríguez (2015), hace mención “que las normativas y reglamentos son elaboradas por el fisco y deben considerar factores como el aumento del empleo, mejora de la economía, necesidades colectivas, entre otras, por lo que se requieren políticas tributarias eficaces y auténticas que permitan el fortalecimiento de la sociedad”.

c. Ética tributaria

Hernández (1998), indica “que un carácter autoritario manifestado en acciones coercitivas o excesivamente fiscalizadoras limita una adecuada cultura tributaria, así también, cuando existen tratos bajo la mesa por parte de algunos funcionarios y contribuyentes queda sesgada la cultura tributaria para dar paso a la inmoralidad tributaria”.

Soto (2016), manifiesta que “tanto la administración tributaria como los contribuyentes deben entender que la cultura tributaria se sostiene en la razón, confianza y afirmación de valores éticos”.

d. Cooperación interinstitucional

Soto (2016), menciona “que existe un mejor resultado a largo plazo cuando existe cooperación e intercambio de experiencias entre las diversas

instituciones estatales, por ejemplo, la colaboración entre la SUNAT y el Ministerio de Educación para la instauración de programas de educación tributaria”.

La conciencia tributaria

Reyes (2016), menciona “es la motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales. Es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria”.

Carencia de conciencia tributaria en el Perú

Díaz (2014), menciona lo siguiente “hablar de carencia de una conciencia tributaria, significa que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado. Los factores intervinientes para el deficiente nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias son de diversa naturaleza, pero la falta de conciencia tributaria es uno de ellos y tiene gran importancia, ya que en buena cuenta refleja la relación entre el contribuyente y el fisco”.

Por tanto, al profundizar en el análisis de la falta de conciencia tributaria, se puede afirmar que su origen está en:

- **Falta de educación:** “Es sin dudas un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. La educación que encuentra en la ética y la moral sus basamentos preponderantes debe elevar ambos atributos a su máximo nivel, de esta forma, cuando los mismos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y

patrones de conducta, el mismo actúa y procede con equidad y justicia” (Díaz, 2014).

- **Falta de solidaridad:** “El Estado debe prestar servicios, y para tal fin necesita de recursos, y cuando no cuenta con los mismos no puede cumplir los fines de su existencia. Estos recursos deben provenir de los sectores que están en condiciones de contribuir, y el Estado debe a través del cumplimiento de sus funciones, volcarlos hacia los sectores de menores ingresos” (Díaz, 2014).
- **Idiosincrasia del pueblo:** “Este factor está íntimamente vinculado con la falta de solidaridad, vista como el no concebir al impuesto como el precio que tenemos que pagar por vivir en sociedad y la cultura facilista que tenemos al pensar que siempre existe una salida fácil para todos los problemas”. (Díaz, 2014).
- **Falta de claridad del destino de los gastos públicos:** “Este concepto es quizás el que afecta en forma directa la falta del cumplimiento voluntario, toda vez que, la sociedad reclama cada día más que el Estado presente todos los servicios públicos en forma adecuada y le exige una mayor transparencia en el uso de los recursos. Pagar los impuestos no es malo, lo malo es rehuirlos. Sin embargo, el Estado deberá demostrar el uso apropiado, correcto, honesto, transparente y positivo de los ingresos obtenidos del ciudadano. (Díaz, 2014).

2.2.2 Obligación tributaria

El artículo 1° del Código Tributario define como: “obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible, siendo exigible coactivamente; asimismo, el artículo 2° de la citada norma señala que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación”.

Carrasco (2010), señala que “la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario cuya fuente es la ley, y la prestación

es el contenido de la obligación, esto es pagar una cierta cantidad de dinero al fisco”.

Calvo (2004), señala que “la obligación tributaria, debido a su carácter legal, nace de la realización de un hecho establecido en la ley. Se trata de un hecho jurídico no sólo por su origen, sino también por sus efectos: una vez realizado el sujeto queda vinculado y debe efectuar una prestación obligatoria a favor de una administración pública como acreedor”.

Maragain (1989), señala que “es el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie”.

Leal (2003), señala que “la obligación tributaria consiste en aquel deber jurídico que tiene una persona ya sea física o moral de contribuir al gasto público al caer en el presupuesto de hecho o hipótesis en la ley que da nacimiento al tributo de manera proporcional y equitativa. La obligación tributaria es una obligación de dar, consistente en una prestación pecuniaria o en especie al Estado para el gasto público”.

- **Fundamento de la obligación tributaria**

Flores (1977), afirma “que el único fundamento de la obligación tributaria o razón de fondo para crear leyes que obliguen al pago del tributo es el gasto público traducible en las tareas que el Estado tiene a su cargo, es decir atribuciones que la colectividad le ha impuesto, por lo que necesita medios económicos para realizarlas”.

Griziotti (1958), manifiesta “que el fin práctico respecto a las obligaciones tributarias, consiste en los beneficios generales o particulares que obtiene el contribuyente por obra del Estado o por el hecho de pertenecer al Estado, a la sociedad o la economía nacional que el Estado representa.

- **Teorías de cumplimiento tributario**

- Teoría de Allingham y Sandmo**

El modelo tradicional muestra al contribuyente como un ser racional que busca obtener utilidad a partir de la evasión de parte de sus impuestos sobre la renta, teniendo en cuenta el riesgo de ser fiscalizado o auditado; y, la sanción por incumplimiento detectado.

Gil y Onrubia (2006), comentan que “la teoría de Allingham y Sandmo establece que los contribuyentes son seres racionales y determinarán un nivel óptimo de evasión con la finalidad de ver su renta disponible incrementada”. “Como resultado su enfoque se centrará en la aversión al riesgo relativo a la evasión y los efectos que obtendrán de las sanciones” (Lara, 2007).

Sour y Andrade (2011), comentan “el contribuyente se encuentra entre el ahorro fiscal, al declarar parte de sus ingresos, y la contingencia de ser auditado y sancionado en proporción a la evasión”.

- **Elementos de la obligación tributaria**

- Sujeto activo**

Queralt (2011), menciona “que el sujeto activo es el ente público titular de la potestad de imposición, entendida como potestad administrativa para la gestión y exigencia del tributo”.

El artículo 4º del Código Tributario, establece “que acreedor tributario es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria, El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa cualidad expresamente”

Leal (2003), señala “que el Estado es el sujeto activo de la relación tributaria y es el acreedor del impuesto a que está obligado a pagar el sujeto pasivo. Por tanto, el Estado está facultado para establecer el

impuesto que deberá pagar el contribuyente y realizar actividades tendientes al cobro”.

Sujeto pasivo

Leal (2003), indica “que el sujeto pasivo de la obligación tributaria es la persona física o moral sobre la cual recae la obligación de pago de una prestación determinada al Estado”.

Flores (1965), menciona “una persona está obligada al pago, es decir, es sujeto pasivo de la obligación tributaria, cuando su situación coincide con la que la ley señala como hecho generador de la prestación que el Estado tiene derecho a percibir, es decir, el individuo realiza el acto o produce o es dueño del objeto que la ley toma en consideración al establecer el tributo, así como al individuo a quien la ley le impone la obligación de pago en sustitución o conjuntamente con aquel”.

Villegas (2001), “adopta la postura de la división tripartita entre los sujetos pasivos, los que define así: a) Contribuyente, es el destinatario legal tributario a quien el mandate de la norma legal obliga a pagar el tributo por sí mismo, como es el realizador del hecho imponible, es un deudor a título propio, b) Sustituto, es aquel sujeto ajeno al acaecimiento del hecho imponible, que sin embargo y por disposición de la ley ocupa el lugar del destinatario legal tributario, desplazando a este último de la relación jurídica tributaria, c) Responsable solidario, es el tercero también ajeno al acaecimiento del hecho imponible, pero a quien la ley le ordena pagar el tributo derivado de tal acaecimiento”.

El artículo 7° del Código Tributario, establece “que el deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable”.

Objeto

Carrasco (2010), señala “que el objeto de la obligación jurídica tributaria es la prestación a que está obligado el sujeto pasivo, a favor del

sujeto activo, es decir el tributo que debe ser pagado por el sujeto pasivo y cuya pretensión corresponde al sujeto activo”.

Leal (2003), manifiesta “que el objeto de la obligación tributaria consiste en dar la prestación que tiene derecho a percibir el Estado cuando dicho deber nace, es decir cuando el sujeto pasivo realiza el hecho generador del impuesto”.

Rodríguez (1998), define al objeto del impuesto “como un deber de dar que se satisface en efectivo y excepcionalmente en especie, para que pueda hacer frente a sus funciones propias de derecho público”.

Hecho imponible

Villegas (2001), manifiesta “el hecho imponible como hipótesis legal condicionante tributaria, puede describir hecho o situaciones ajenas a toda actividad o gasto estatal (impuestos), una actividad administrativa o jurisdiccional (tasa), o en un beneficio derivado de una actividad o gasto del Estado (contribuciones)”.

Ataliba (1977), manifiesta “el hecho imponible es un hecho concreto, localizado en tiempo y espacio, sucedido efectivamente en el universo que, por corresponder rigurosamente a la descripción previa, hipotéticamente formulada por la hipótesis de incidencia, da nacimiento a la obligación tributaria”.

2.2.2.1 Dimensiones de la variable obligaciones tributarias

a. Dimensión uno: Cumplimiento de las obligaciones formales

Chávez (2017), manifiesta “que las obligaciones formales conocidas también como obligaciones accesorias, debido a que se caracterizan por ser requisitos para el cumplimiento de la obligación tributaria, las cuales nacen de una interrelación entre el sujeto activo y pasivo, son obligaciones de hacer y no hacer, es decir, presentación de diversa información y prohibición de ciertos hechos. Todos ellos giran en torno a la obligación principal, a fin de garantizar la obligación sustancial”.

Burga (2015) y Mollocondo (2017), manifiestan “que esta obligación nace de una interrelación entre ambos sujetos, señalando además que existen obligaciones formales tanto en el sujeto pasivo como activo”.

Indicadores

- **Actualización de información en SUNAT**
- **Uso de comprobantes de pago**
- **Libros y registros contables utilizados según normatividad**

b. Dimensión dos: Cumplimiento de las obligaciones sustanciales

Chávez (2017), menciona “que las obligaciones sustanciales se conocen como obligación principal, entendido como la obligación de pago del tributo al acreedor tributario”.

La Administración Tributaria establece que son obligaciones sustanciales las siguientes:

- Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- Pagar oportunamente las retenciones de impuestos efectuadas.
- Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.

Indicadores

- **Presentación de declaración de tributos**
- **Pago de tributos**

2.3 Definición de términos básicos

➤ Evasión tributaria

Cosulich (1993), manifiesta “que la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, es evasión tributaria;

la misma que puede derivar o no en pérdida efectiva de ingresos para el fisco”.

➤ **Informalidad**

Moreno (2012), sostiene “que por informalidad se entiende aquellas actividades económicas en las que no se respeta lo establecido en la legislación vigente, por ejemplo, no inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, no obtener Licencia Municipal de Funcionamiento o no presentar declaraciones juradas de impuestos cuando corresponde”.

➤ **Tributo**

Según lo establecido por el Código Tributario (2013), “el tributo es una prestación de dinero que el Estado requiere en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley y para cubrir los gastos que demande el cumplimiento de sus fines”.

➤ **Recaudación tributaria**

Carrillo (2015), manifiesta “la Administración Tributaria tiene como objetivo procurar el máximo de recaudación de tributos al mínimo costo dentro de las normas jurídicas establecidas. La evasión representa el obstáculo fundamental que la administración tributaria debe enfrentar para cumplir con su objetivo esencial”.

➤ **Comprobantes de pago**

SUNAT (2015), el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. El comprobante de pago es un documento formal que avala una relación comercial o de transferencia en cuanto a bienes y servicios se refiere, artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT.

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

2.4.2 Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

Existe relación significativa entre los valores tributarios y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.A., Pucallpa 2019

Existe relación significativa entre las actitudes tributarias y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

2.5 Variables

2.5.1 Definición conceptual de la variable

Variable 1: Cultura tributaria

La Real Academia Española define calidad en el servicio como el hábito que se desarrolla y practica por las organizaciones para identificar las expectativas y necesidades de los consumidores y ofertantes, consecuentemente, un servicio que sea accesible, que sea adecuado, apreciable, ágil, útil, oportuno, seguro, flexible y confiable.

Variable 2: Obligaciones tributarias

“Es aquella en que se comparan las expectativas del cliente con sus percepciones respecto del contacto real del servicio” (Hoffman & Bateson, 2011).

2.5.2 Definición operacional de las variables

Variable 1: Cultura tributaria

Operacionalmente la cultura tributaria se define mediante tres dimensiones: Conocimiento tributario (9 items), Valores tributarios (3 items), Actitudes tributarias (8 items), con cinco opciones: Siempre (5), Casi siempre (4), Algunas veces (3), Raramente (2) y Nunca (1). Dicha medición se realizó con un cuestionario para obtener información sobre la cultura tributaria. Se utilizó la escala de Likert.

Variable 2: Obligaciones tributarias

Operacionalmente las obligaciones tributarias se definen mediante dos dimensiones: Cumplimiento de las obligaciones formales (13 items), Cumplimiento de las obligaciones sustanciales (2 items), con cinco opciones: Siempre (5), Casi siempre (4), Algunas veces (3), Raramente (2) y Nunca (1). Dicha medición se realizó con un cuestionario para obtener información sobre las obligaciones tributarias. Se utilizó la escala de Likert.

2.5.3 Operacionalización de las variables

Hernández, et al (2010) refiriéndose a la operacionalización de las variables, afirman que es: “el proceso que sufre una variable (o un concepto en general) de modo tal que a ella se le encuentran los correlatos empíricos que permiten evaluar su comportamiento en la práctica” (p. 77).

Variable 1: Cultura tributaria

Dimensión	Indicadores	Items		Escala Valorativa
		N°	Contenido	
Conocimiento tributario	Conocimiento de límite de ingresos respecto al régimen tributario.	1	¿Conoce el límite permitido de los ingresos anuales en el régimen tributario en el que se encuentra?	5. Siempre 4. Casi siempre 3. Algunas veces 2. Raramente 1. Nunca
	Conocimiento de tasas impositivas de acuerdo al régimen tributario.	2	¿Conoce todas las tasas de impuestos aplicables a su régimen tributario?	
	Conocimiento de los comprobantes de pago respecto al régimen tributario.	3	¿Conoce todos los comprobantes de pago y los documentos complementarios que debe emitir de acuerdo a su régimen tributario?	
	Conocimiento de libros y registros contables.	4	¿Conoce todos los libros y registros contables que debe llevar en su régimen tributario?	
	Conocimiento de sanciones pecuniarias.	5	¿Conoce todas infracciones que pueden ser sancionadas con desembolso de dinero aplicables a su régimen tributario?	
	Conocimiento de sanciones de embargo de bienes.	6	¿Conoce todas las infracciones que pueden implicar el embargo de bienes aplicables a su régimen tributario?	
	Conocimiento de sanciones de cierre de establecimiento.	7	¿Conoce todas las infracciones que pueden implicar el cierre temporal o permanente del establecimiento aplicable a su régimen tributario?	
	Conocimiento del destino de los impuestos	8	¿Conoce cómo utilizan los impuestos que paga?	
	Conocimiento de los deberes y derechos tributarios.	9	¿Tiene conocimiento sobre todos sus deberes y derechos tributarios?	
Valores tributarios	Deberes tributarios con responsabilidad.	10	¿Considera que es primordial estar comprometido(a) con sus deberes como contribuyente?	
	Declaración de impuestos con honestidad.	11	¿Considera que es importante ser transparente en la declaración de impuestos?	
	Pago de impuesto con puntualidad.	12	¿Considera que es necesario cumplir con los plazos establecidos con sus deberes tributarios?	
Actitudes tributarias	Actitud respecto al uso de los impuestos.	13	¿Considera que el gobierno utiliza los tributos recaudados correctamente en favor de los ciudadanos?	
	Actitud frente a la presión fiscal de los impuestos	14	¿Está de acuerdo que la SUNAT sancione a los que no cumplen con sus obligaciones?	
	Actitud frente a la corrupción del gobierno.	15	¿Cree que los funcionarios estatales manejan los tributos con honradez e integridad?	
	Actitud respecto a la transparencia de información tributaria.	16	¿Cree que el gobierno proporciona toda la información en relación a los tributos?	
	Actitud frente a la carga fiscal	17	¿Considera que el porcentaje o monto de los impuestos es adecuado?	
	Actitud frente a la equidad tributaria	18	¿Considera que los impuestos se aplican de forma equitativa para todos?	
	Actitud frente al retorno de la inversión tributaria.	19	¿Considera que gracias a los impuestos su ciudad ha mejorado?	
	Actitud respecto a la necesidad de impuestos.	20	¿Considera que los impuestos deben existir porque son necesarios para el desarrollo del país?	

Variable 2: Obligaciones tributarias

Dimensión	Indicadores	Items		Escala Valorativa
		N°	Contenido	
Cumplimiento de las obligaciones formales	Actualización de información en SUNAT	1	¿Mantiene su información actualizada en los registros de la Administración Tributaria?	5. Siempre 4. Casi siempre 3. Algunas veces 2. Raramente 1. Nunca
	Uso de comprobantes de pago	2	¿Exige comprobante de pago al realizar una compra?	
		3	¿Emite facturas en cada operación que lo requiera?	
		4	¿Emite boletas de acuerdo a cada operación realizada?	
		5	¿Emite notas de crédito y notas de débito si la operación lo precisa?	
		6	¿Emite guías de remisión si es necesario?	
		7	¿Cumple con el llenado correcto del registro de compras?	
		8	¿Cumple con el llenado correcto del registro de ventas?	
		Libros y registros contables utilizados según normatividad	9	
	10		¿Guarda y archiva los documentos de compras y ventas que sustentan las operaciones?	
	11		¿Cumple mensualmente con la presentación de la declaración del IGV y Renta?	
	12		¿Cumple mensualmente con la presentación de la declaración de la planilla de trabajadores?	
	13		¿Cumple con la declaración informativa sobre operaciones con terceros como corresponde?	
Cumplimiento de las obligaciones sustanciales	Presentación de declaración de tributos.	14	¿Cumple mensualmente con el pago del impuesto del IGV y Renta?	
	Pago de tributos	15	¿Cumple mensualmente con el pago de planilla de trabajadores en el tiempo establecido?	

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación

Es no experimental, correlacional descriptivo.

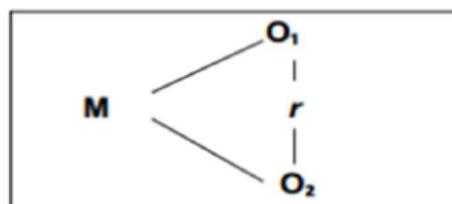
No experimental

Este estudio es no experimental, dado que el investigador no manipulara los datos de las variables. Al respecto, Hernández, et, al. (2010). Señalan: “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p.149).

Correlacional

La presente investigación es de nivel correlacional, dado que se pretenderá determinar la relación o asociación entre las variables en estudio. Al respecto, Hernández et. Al. (2010) sostuvieron que: “Su finalidad es conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular” (p. 87).

El diseño de este estudio, se representa en la figura siguiente:



Donde:

M: Muestra de estudio.

O₁: Observaciones sobre la variable: Cultura tributaria.

O₂: Observaciones sobre la variable: Obligaciones tributarias

r: Relación de la variable cultura tributaria y obligaciones tributarias.

3.2. Población y muestra

3.2.1 Población

“La población se define como el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”; Hernández, et al (2006, p. 174).

La presente investigación tuvo como población a 12 trabajadores de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., de la ciudad de Pucallpa, distribuidos en el área gerencial, administrativa, contable y de tesorería.

3.2.2 Muestra

Para Hernández, et al (2010) “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población”.

La muestra de estudio estuvo conformada por los 12 trabajadores de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., de la ciudad de Pucallpa. Al respecto Arias (2006) “plantea que la muestra censal busca recabar información acerca de la totalidad de una población finita”.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1 Técnica

Para la recolección de los datos se empleó la técnica de la encuesta.

3.3.2 Instrumento

Para el recojo de información se utilizó un cuestionario estructurado en función a los objetivos específicos planteados y de la definición operacional de las variables. El instrumento fue sometido a juicio de expertos para su validación y al proceso de confiabilidad de la prueba Alfa de Cron Bach.

Se hizo uso del análisis descriptivo; para la tabulación de los datos se utilizó como soporte el programa Excel Científico y para el procesamiento de los datos el software SPSS Versión 22 (Programa de estadística para ciencias sociales).

3.4 Validez y confiabilidad del instrumento

3.4.1 Validez del instrumento

Según Anastasi y Ubina “un instrumento de medición es válido cuando mide aquello para lo cual está destinado, tiene que ver con lo que mide el cuestionario y cuan bien lo hace. La validez indica el grado con que pueden inferirse conclusiones a partir de los resultados obtenidos. La validez de los instrumentos de esta investigación se realizó mediante el juicio de expertos de los instrumentos de recolección de datos”.

Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento de la variable Cultura tributaria

Grado académico	Apellidos y nombres del experto	Apreciación
Doctor	Rojas Medina, Percy Orlando	Aplicable
Magister	Chamoli Perea, Julio	Aplicable
Magister	Vásquez Reátegui, Marden Odilo	Aplicable

El dictamen de los expertos, determina que el instrumento si cumplió con las consideraciones para su aplicabilidad.

Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento de la variable Obligaciones tributarias

Grado académico	Apellidos y nombres del experto	Apreciación
Doctor	Rojas Medina, Percy Orlando	Aplicable
Magister	Chamoli Perea, Julio	Aplicable
Magister	Vásquez Reátegui, Marden Odilo	Aplicable

El dictamen de los expertos, determina que el instrumento si cumplió con las consideraciones para su aplicabilidad.

3.4.2 Confiabilidad del instrumento

McDaniel y Gates, afirman “es la capacidad del mismo instrumento para producir resultados congruentes cuando se aplica por segunda vez, en condiciones tan parecidas como sea posible, es decir, el instrumento arroja medidas congruentes de una medición a la siguiente”. La confiabilidad de los instrumentos de esta investigación se realizó mediante el coeficiente de Alfa de Cronbach.

Variable: Cultura tributaria

Estadística de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Items
0,852	20

Interpretación: El estadístico de fiabilidad de Alfa de Cronbach aplicado al instrumento de investigación arrojo 0,852 por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojo.

BASE DE DATOS DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nº	Items1	Items2	Items3	Items4	Items5	Items6	Items7	Items8	Items9	Items10	Items11	Items12	Items13	Items14	Items15	Items16	Items17	Items18	Items19	Items20
1	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	3	5	2	3	1	3	3	5
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	2	2	5	4	1	2	4
3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	2	2	5	4	1	2	4
4	3	2	3	3	2	2	2	3	3	5	5	5	2	4	1	2	2	2	2	3
5	3	2	3	3	2	2	2	3	3	5	5	5	2	4	1	2	2	2	3	3
6	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	2	3	3	3	3	5
7	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	1	5	1	5	5	5	1	5
8	3	1	2	1	3	3	3	2	2	2	5	5	2	4	1	2	2	3	1	5
9	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	2	2	2	5	4	1	2	4
10	5	5	4	4	4	5	3	4	4	3	3	4	4	4	4	2	3	3	4	3
11	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	2	3	3	3	3	4
12	3	2	3	1	3	3	3	3	4	4	3	4	2	4	2	4	1	4	4	3

Fuente: Procesado con el programa estadístico SPSS.V.22 1: Nunca 2: Raramente 3: Algunas veces 4: Casi siempre 5: Siempre

Variable: Obligaciones tributarias

Estadística de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Items
0,860	15

Interpretación: El estadístico de fiabilidad de Alfa de Cronbach aplicado al instrumento de investigación arrojo 0,860 por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojo.

BASE DE DATOS DE LA VARIABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	Items1	Items2	Items3	Items4	Items5	Items6	Items7	Items8	Items9	Items10	Items11	Items12	Items13	Items14	Items15
1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	5	4	5	4	5	1	4	4	5	2	4	4	4	4	5
3	5	5	5	4	5	4	5	5	3	1	5	4	3	4	3
4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	4
5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	4	5	3
6	5	4	4	3	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4
7	4	5	5	5	5	5	5	4	4	3	3	4	5	3	3
8	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4
9	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	5	4	5	4	3
10	3	3	2	2	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4
11	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
12	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	5

Fuente: Procesado con el programa estadístico SPSS.V.22 1: Nunca 2: Raramente 3: Algunas veces
4: Casi siempre 5: Siempre

3.5 Técnicas para el procesamiento de la información

Las técnicas utilizadas en la investigación fueron: la tabulación de datos y el análisis estadístico de las encuestas a través del programa SPSS-V22 y se procesó en tablas y figuras las variables y dimensiones del estudio.

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

Se procesa las encuestas a través del programa SPSSV22 y EXCEL 2010 se presenta resultados en tablas y figuras de las variables y dimensiones en estudio.

Tabla 1
Dimensión Conocimiento tributario de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SIEMPRE	2	16,70
	CASI SIEMPRE	5	41,70
	ALGUNAS VECES	4	33,30
	RARAMENTE	1	8,30
	NUNCA	0	0
	TOTAL	12	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

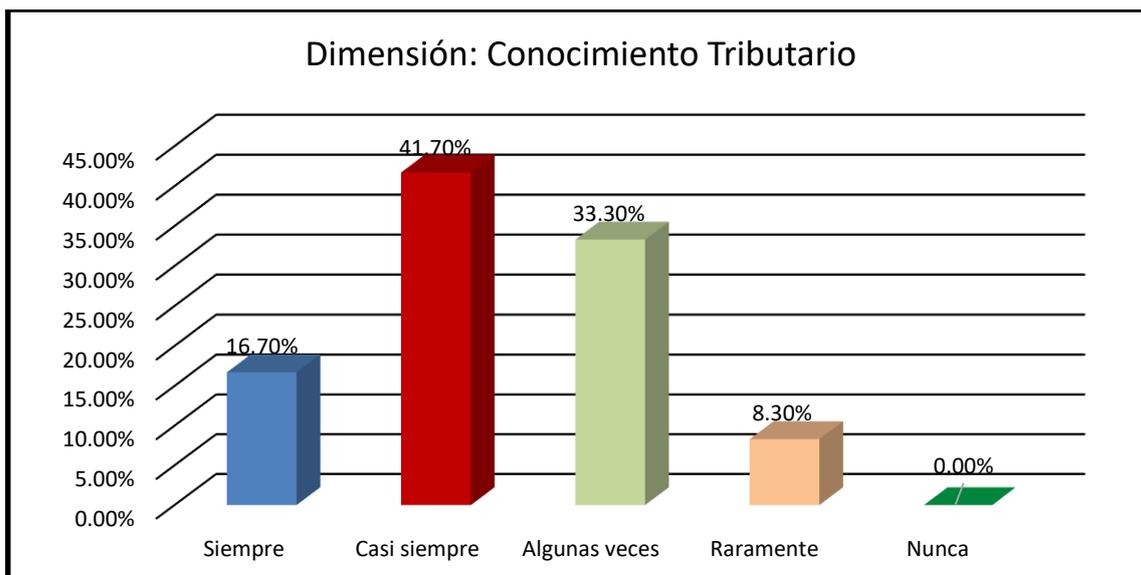


Figura 1: Dimensión: Conocimiento tributario
Fuente: Tabla 1

Interpretación: De la tabla y figura 1, se observa el 16,70% de trabajadores refieren que la empresa siempre tiene conocimiento tributario, 41,70% casi siempre, 33,30% algunas veces, 8,30% raramente y 0.00% nunca.

Tabla 2
Dimensión Valores tributarios de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SIEMPRE	1	8,30
	CASI SIEMPRE	7	58,40
	ALGUNAS VECES	4	33,30
	RARAMENTE	0	0
	NUNCA	0	0
	TOTAL	12	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

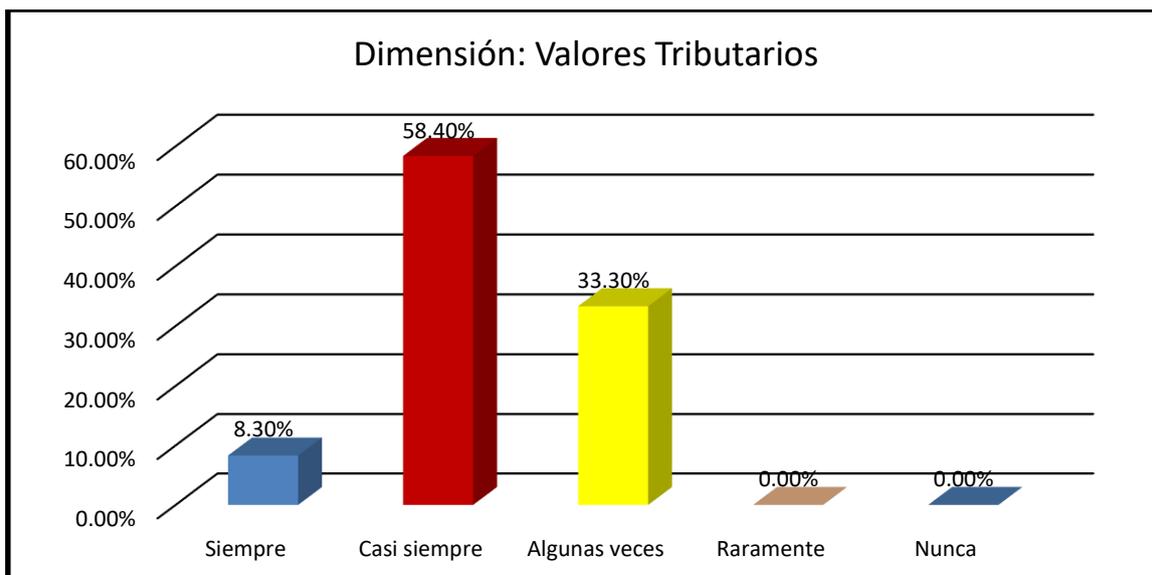


Figura 2: Dimensión: Valores tributarios
Fuente: Tabla 2

Interpretación: De la tabla y figura 2, se observa el 8,30% de trabajadores refieren que la empresa practica valores tributarios, 58,40% casi siempre, 33,30% algunas veces, 0,00% raramente y 0.00% nunca.

Tabla 3
Dimensión Actitudes tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SIEMPRE	0	0
	CASI SIEMPRE	0	0
	ALGUNAS VECES	7	58,30
	RARAMENTE	5	41,70
	NUNCA	0	0
	TOTAL	12	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

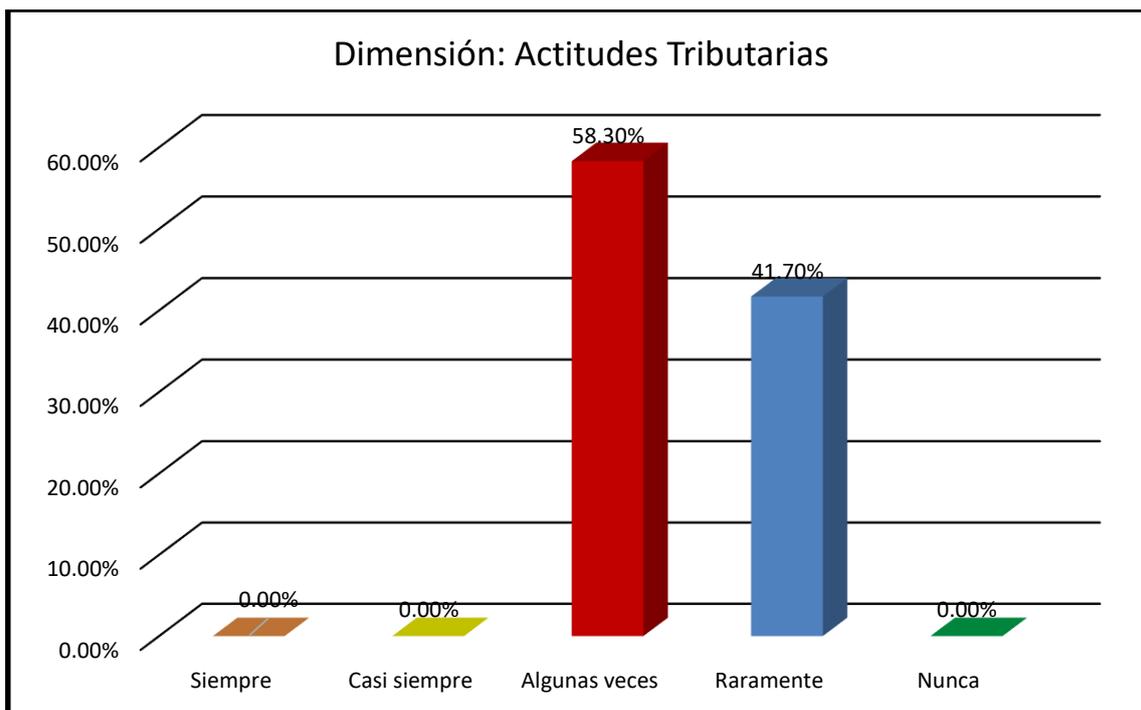


Figura 3: Dimensión: Actitudes tributarias
Fuente: Propia

Interpretación: De la tabla y figura 3, se observa el 0,00% de trabajadores de la empresa siempre tienen actitudes tributarias, 0,00% casi siempre, 58,30% algunas veces, 41,70% raramente y 0.00% nunca.

Tabla 4
Variable Cultura tributaria en de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SIEMPRE	0	0
	CASI SIEMPRE	5	41,70
	ALGUNAS VECES	6	50
	RARAMENTE	1	8,30
	NUNCA	0	0
	TOTAL	12	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

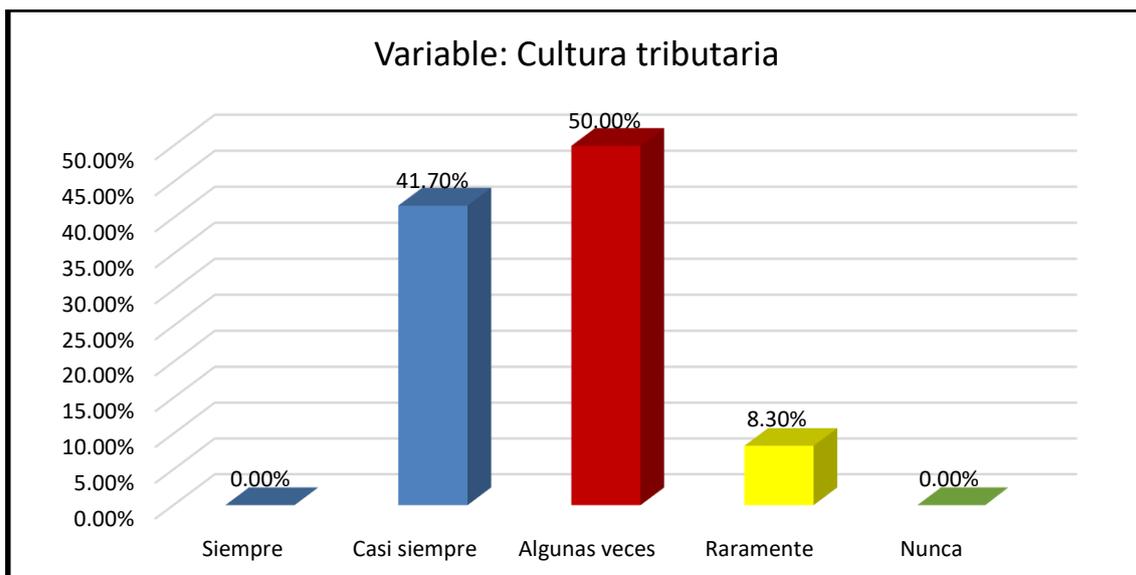


Figura 4: Variable: Cultura tributaria
Fuente: Tabla 4

Interpretación: De la tabla y figura 4, se observa el 0,00% de trabajadores de la empresa siempre tienen cultura tributaria, 41,70% casi siempre, 50,00% algunas veces, 8,30% raramente y 0.00% nunca.

Tabla 5
Dimensión Cumplimiento de obligaciones formales de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SIEMPRE	10	83,30
	CASI SIEMPRE	2	16,70
	ALGUNAS VECES	0	0
	RARAMENTE	0	0
	NUNCA	0	0
	TOTAL	12	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

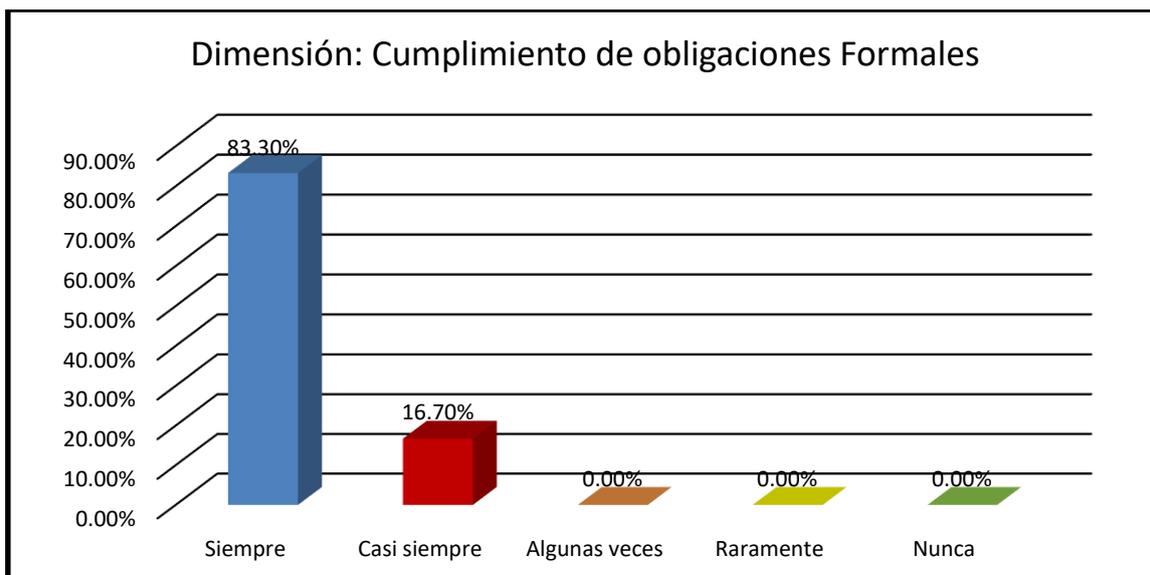


Figura 5: Dimensión: Cumplimiento de obligaciones Formales
Fuente: Tabla 5

Interpretación: De la tabla y figura 5, se observa el 83,30% de trabajadores perciben que la empresa siempre cumple con las obligaciones formales tributarias, 16,70% casi siempre, 00,00% algunas veces, 0,00% raramente y 0.00% nunca.

Tabla 6
Dimensión Cumplimiento de obligaciones sustanciales de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SIEMPRE	3	25,00
	CASI SIEMPRE	5	41,70
	ALGUNAS VECES	4	33,30
	RARAMENTE	0	0
	NUNCA	0	0
	TOTAL	12	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

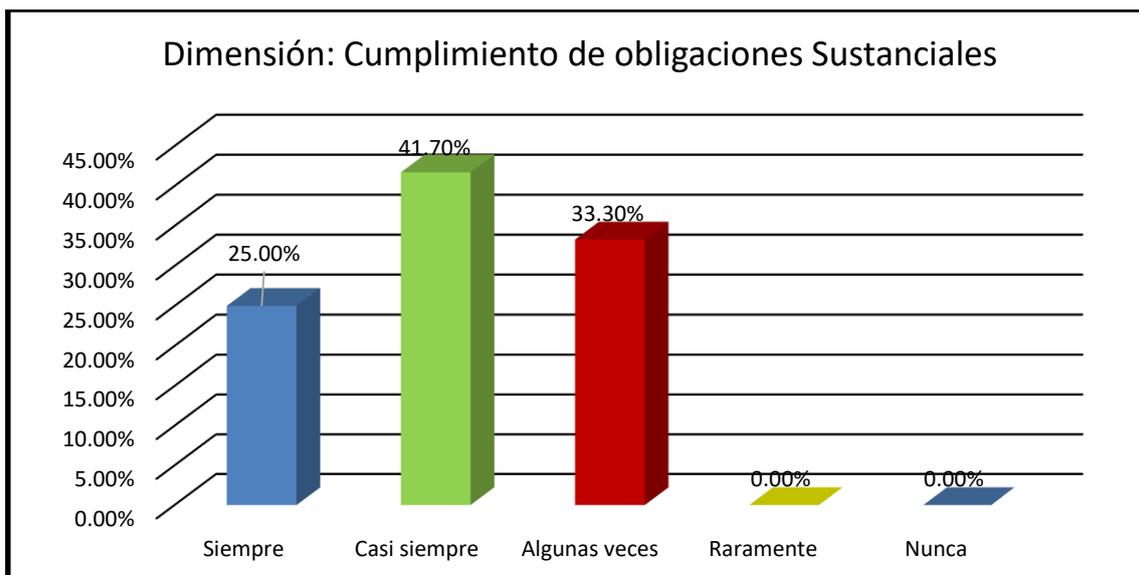


Figura 6 Dimensión: Cumplimiento de obligaciones sustanciales
Fuente: Tabla 6

Interpretación: De la tabla y figura 6, se observa el 25,00% de trabajadores perciben que la empresa siempre cumple con las obligaciones sustanciales, 41,70% casi siempre, 33,30% algunas veces, 0,00% raramente y 0.00% nunca.

Tabla 7 Variable Obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SIEMPRE	11	91,70
	CASI SIEMPRE	1	8,30
	ALGUNAS VECES	0	0
	RARAMENTE	0	0
	NUNCA	0	0
	TOTAL	12	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

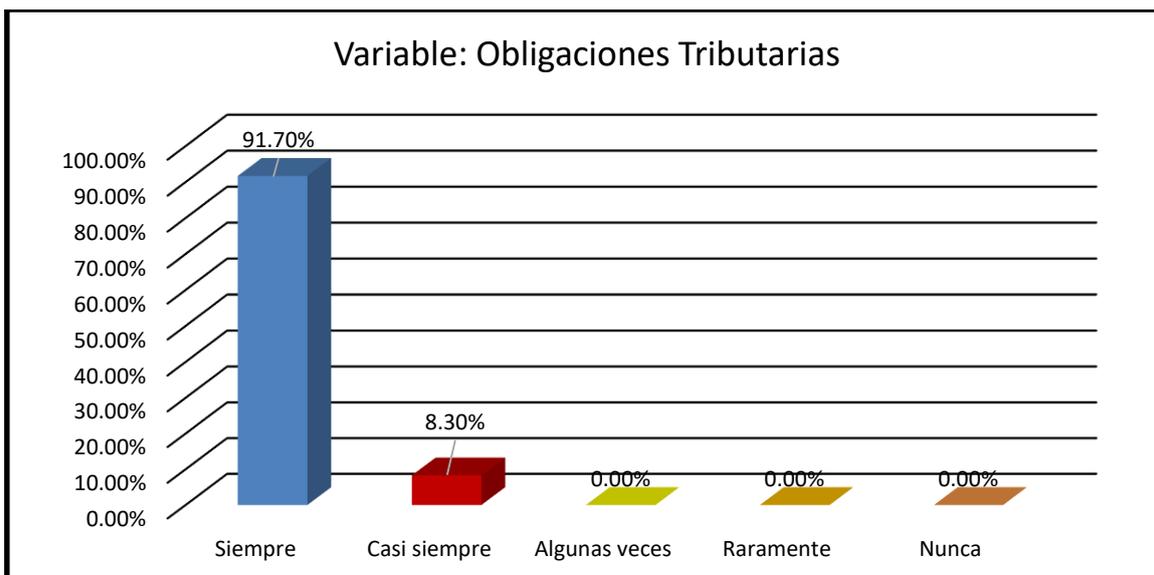


Figura 7 Variables: Obligaciones tributarias
Fuente: Tabla 7

Interpretación: De la tabla y figura 7, se observa el 91,70% de trabajadores perciben que la empresa siempre cumple con las obligaciones tributarias, seguido de 8,30% casi siempre, 0,00% algunas veces, 0,00% raramente y 0.00% nunca.

PRUEBA DE HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL

H0: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

Hi: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

Tabla 8**Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre las variables cultura tributaria y las obligaciones tributarias**

Correlaciones				
			V1	V2
Rho de Spearman	Variable Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,767**
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	12	12
	Variable: Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,767**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	12	12

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

Interpretación: De la tabla 8, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,767$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,004 < 0,01$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H0: No existe relación significativa entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

Hi: Existe relación significativa entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

Tabla 9**Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión conocimiento tributario y variable obligaciones tributarias**

Correlaciones				
			V1	V2
Rho de Spearman	Dimensión: Conocimiento tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,770**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	12	12
	Variable: Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,770**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	12	12

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

Interpretación: De la tabla 9, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,770$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,000 < 0,003$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H0: No existe relación significativa entre valores tributarios y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

Hi: Existe relación significativa entre valores tributarios y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

Tabla 10**Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión valores tributarios y variable obligaciones tributarias**

Correlaciones				
			V1	V2
Rho de Spearman	Dimensión: Valores tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,582*
		Sig. (bilateral)	.	,047
		N	12	12
	Variable: Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,582*	1,000
		Sig. (bilateral)	,047	.
		N	12	12

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

Interpretación: De la tabla 10, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,582$ correlación moderada positiva y $p\text{valor} = 0,047 < 0,05$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%, se concluye existe relación significativa entre valores tributarios y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

H0: No existe relación significativa entre actitudes tributarias y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

Hi: Existe relación significativa entre actitudes tributarias y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

Tabla 11**Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión actitudes tributarias y variable obligaciones tributarias**

Correlaciones				
			V1	V2
Rho de Spearman	Dimensión: Actitudes tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,629*
		Sig. (bilateral)	.	,028
		N	12	12
	Variable: Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,629*	1,000
		Sig. (bilateral)	,028	.
		N	12	12

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

Interpretación: De la tabla 11, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,629$ correlación moderada positiva y $p\text{valor} = 0,028 < 0.05$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%, se concluye existe relación significativa entre actitudes tributarias y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

4.2 Discusión

Para efectos de la discusión de los resultados de esta investigación, partiendo de la pregunta de investigación, ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019? se ha obtenido que existe relación significativa entre ambas variables que genera discusión de la tesis.

De la Tabla y figura 4 sobre la variable cultura tributaria se observa el 0,00% de trabajadores de la empresa siempre tienen cultura tributaria, 41,70% casi siempre, 50,00% algunas veces, 8,30% raramente y 0.00% nunca y la variable obligaciones tributarias se observa el 91,70% de trabajadores perciben que la empresa siempre cumple con las obligaciones tributarias, seguido de 8,30% casi siempre, 0,00% algunas veces, 0,00% raramente y 0.00% nunca. Estos resultados tienen relación con las conclusiones de Iglesias y Ruiz (2017), que la cultura tributaria fue de 57.2% de la variabilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque se afirma que existía una fuerte relación entre ambas variables lo mismo señala Chávez (2017), confirmando que la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de MYPEs del emporio Gamarra. La variable cultura tributaria tiene su fundamento en el referente teórico Armas y Colmenares (2009), la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones y la variable obligaciones tributaria se fundamenta en El artículo 1° del Código Tributario define como: "obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible, siendo exigible coactivamente". De la tabla 8 habiendo aplicado la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,767$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,004 < 0.01$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre la cultura tributaria y las

obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

De la Tabla y figura 1 sobre la dimensión conocimiento tributario se observa el 16,70% de trabajadores refieren que la empresa siempre tiene conocimiento tributario, 41,70% casi siempre, 33,30% algunas veces, 8,30% raramente y 0.00% nunca. Estos resultados tienen relación con algunas de sus conclusiones de Chávez (2017), cuando señala que la variable conocimiento tributario y su relación con el cumplimiento formales, se obtuvo un resultado de 15.007, confirmando incidencia significativa en ambos casos. Lo mismo tiene relación con los resultados de Burga (2015), cuando señala que conciencia tributaria, educación cívica tributaria e infracciones tributarias y orientación tributaria tiene incidencia con obligaciones tributarias es decir que el contribuyente debe tener conocimiento de infracciones tributarias, para evitar multas que luego no pueden pagar. Esta dimensión se respalda por Cedeño y Torres, (2016), *que* el conocimiento tributario es el nivel de información que tiene el contribuyente respecto a sus deberes, restricciones y sistema tributario vigente. De la tabla 9 habiendo aplicado la prueba estadística Spearman se obtiene $r= 0,770$ correlación alta positiva y $pvalor= 0,000 <0.003$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

De la Tabla y figura 2 sobre la dimensión valores tributarios se observa el 8,30% de trabajadores de refieren que la empresa practica valores tributarios, 58,40% casi siempre, 33,30% algunas veces, 0,00% raramente y 0.00% nunca. Estos resultados tienen relación con algunas de sus conclusiones de Burga (2015), cuando señala que educación cívica tributaria se relaciona de manera significativa con infracciones tributarias, lo mismo tiene relación con los resultados de Castillo y Huamán (2017), donde refiere que la educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias obtuvieron un grado de asociación de 0.488 ($p<0.01$). Se aplicó la prueba estadística prueba estadística Spearman se obtiene $r= 0,582$ correlación moderada positiva y $pvalor= 0,047 <0.01$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula

con un nivel de significancia del 5%, se concluye existe relación significativa entre valores tributarios y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

De la Tabla y figura 3 sobre la dimensión actitudes tributarias se observa el 0,00% de trabajadores de la empresa siempre tienen actitudes tributarias, 0,00% casi siempre, 58,30% algunas veces, 41,70% raramente y 0.00% nunca. Estos resultados tienen relación con algunas de sus conclusiones de Campagna (2013), se implementa estrategias de administración tributaria con la finalidad desarrollar cultura tributaria que tiene que ver con aspectos humanos de contribuyente y legales. Asimismo, lo señala Castillo y Huamán (2017), la educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias obtuvieron un grado de asociación de 0.488 por lo tanto se puede inferir que las actitudes cívicas del contribuyente influyen en las obligaciones tributarias. Esta dimensión se sustenta en Fishbein y Ajzen (1975), refiere que la actitud en el ámbito tributario, es un análisis subjetivo sobre la forma de proceder de la administración tributaria y el funcionamiento del sistema tributario. Para contrastar la hipótesis planteada se aplicó la prueba estadística prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,629$ correlación moderada positiva y $p\text{valor} = 0,028 < 0.05$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%, se concluye existe relación significativa entre actitudes tributarias y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.

CONCLUSIONES

Al término de la investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Primera conclusión

Se concluye existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,767$ correlación alta positiva y $pvalor = 0,004 < 0.01$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, la variable cultura tributaria se observa el 0,00% de trabajadores de la empresa siempre tienen cultura tributaria, 41,70% casi siempre, 50,00% algunas veces, 8,30% raramente y 0.00% nunca y la variable obligaciones tributarias se observa el 91,70% de trabajadores perciben que la empresa siempre cumple con las obligaciones tributarias, seguido de 8,30% casi siempre, 0,00% algunas veces, 0,00% raramente y 0.00% nunca.

Segunda conclusión

Se concluye existe relación significativa entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,770$ correlación alta positiva y $pvalor = 0,000 < 0.003$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, el 16,70% de trabajadores refieren que la empresa siempre tiene conocimiento tributario, 41,70% casi siempre, 33,30% algunas veces, 8,30% raramente y 0.00% nunca.

Tercera conclusión

Se concluye existe relación significativa entre valores tributarios y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,582$ correlación moderada positiva y $pvalor = 0,047 < 0.05$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%. Asimismo el 8,30% de trabajadores refieren que la empresa practica valores tributarios, 58,40% casi siempre, 33,30% algunas veces, 0,00% raramente y 0.00% nunca.

Cuarta conclusión

Se concluye existe relación significativa entre actitudes tributarias y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,629$ correlación moderada positiva y $p\text{valor} = 0,028 < 0.05$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%. Asimismo, el 0,00% de trabajadores de la empresa siempre tienen actitudes tributarias, 0,00% casi siempre, 58,30% algunas veces, 41,70% raramente y 0.00% nunca.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones son las siguientes:

- Se recomienda a la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C de acuerdo a los resultados obtenidos en la variable cultura tributaria desarrollar acciones o talleres que considere aspectos de valores, conocimiento y actitudes que se refleje en la conducta manifestada en el cumplimiento deberes tributaria.

- Se recomienda a la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C de acuerdo a los resultados obtenidos en la dimensión conocimiento tributario desarrollar acciones o talleres referente a límite de ingresos, tasa impositiva, comprobante de pagos, deberes y derecho tributario y tipos de sanciones.

- Se recomienda a la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C de acuerdo a los resultados obtenidos respecto a la dimensión valores tributario desarrollar acciones o talleres que considere valores tributarios débiles, fuertes, manifiestos y efectivos.

- Se recomienda a la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C de acuerdo a los resultados obtenidos, respecto a la dimensión actitudes tributarias desarrollar acciones o talleres actitud frente a los impuestos, carga fiscal, equidad tributaria, retorno de la inversión tributaria y necesidad de impuesto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business, I(1)*, 73-90.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS*, (6), 123-142.
- Atoche, R. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015* (Tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote, Chimbote, Perú.
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014* (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres, Lima. Perú.
- Cajma, M. (2017). El nivel del conocimiento tributario de los comerciantes del mercado internacional de San José Carlos Mariátegui periodo 2014-2015 (Tesis de pregrado). Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua, Perú.
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia* (Tesis de pregrado). Universidad Minuto de Dios, Bogotá, Colombia.
- Castillo, D., & Huamán, S. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016* (Tesis de pregrado). Universidad Privada de Pucallpa, Pucallpa, Perú.
- Castro, R. (2016). *Factores que se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes acogidos al nuevo RUS del mercado N° 02, Tarapoto, 2015* (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión. Tarapoto, Perú.
- Caycho, M., Machacuay, M., & Manzo, G. (2016). *La cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete año 2014* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Callao. Callao, Perú.

- Cedeño, L., & Torres, M. (2016). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Girón para el año 2016* (Tesis de pregrado). Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador.
- Chau, G., & Leung, P. (2009). A critical review of Fischer tax compliance model: A research synthesis. *Journal of Accounting and Taxation*, 1(2), 034-040.
- Chávez, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza* (Tesis de maestría). Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador.
- Chávez, C. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015* (Tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Huaraz, Perú.
- Choquecahua, S. (2016). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de MYPEs en el Emporio Comercial Gamarra, periodo 2015* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Callao. Callao, Perú.
- Dávila, C., López, R., & Pizango, F. (2016). *La cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el distrito de Tarapoto, año 2016* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto, Perú.
- De León, A. (2015). *Aspectos generales de la obligación tributaria* (Tesis de pregrado). Universidad Rafael Landívar. Guatemala, Guatemala.
- Delgado, C. (2016). *Formación de la cultura tributaria para disminuir el grado de la evasión tributaria en la zona industrial del distrito de Independencia* (Tesis de pregrado). Universidad San Andrés. Lima, Perú.
- Garay, A. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yarowilca-Huánuco, 2016* (Tesis de pregrado). Universidad de Huánuco. Huánuco, Perú.

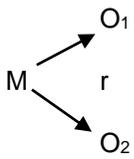
- Giarrizzo, V., & Scolnic, N. (2011). Percepciones de injusticia y corrupción: el castigo de los evasores. *Estudios Económicos*, XXVIII(57), 33-57.
- Hernández, R. (1998). La cultura tributaria frente a la cultura empresarial: propuesta para alcanzar una conciliación fiscal. *Revista de Ciencias Sociales*, 4 (1), 44-58.
- Huere, X., & Muña, A. (2016). *Cultura tributaria para la formalización de las Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo, Perú.
- Iglesias, J., & Ruiz, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016* (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión. Tarapoto, Perú.
- Lindo, D., & Palpán, E. (2011). *Programa educativo tributario y valores ciudadanos en pre escolares de cinco años de la institución educativa privada "Isabel La Católica"* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo, Perú.
- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora, *Revista Global de Negocios*, 4(1), 61-76.
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú* (Tesis de pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo, Perú.
- Mollocondo, L. (2017). *Cultura tributaria en los stands de la galería Los Inkas y su incidencia en la contribución de la obligación tributaria -periodo 2016* (Tesis de pregrado). Universidad Privada San Carlos. Puno, Perú.
- Rodríguez, Z. (2015). *Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la avenida Buenos Aires del distrito de Sullana-2014* (Tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote. Sullana, Perú.

- Silva, G. (2016). *La cultura tributaria en la gestión de las micro y pequeñas empresas formales en el distrito de Celendín: Una estrategia de mejora* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Cajamarca. Cajamarca, Perú.
- Silva, L. (2011). *La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el periodo fiscal 2011* (Tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador.
- Soto, M. (2016). La cultura tributaria: una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable. *Novum Scientiarum*, (2), 46-56.
- Sour, L., & Andrade, M. A. G. (2011). Los incentivos extrínsecos y el cumplimiento fiscal. *El trimestre económico*, 78(312), 841-868.

ANEXOS

Anexo 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable			Metodología
			Nombre	Dimensiones	Indicadores	
¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.	Variable 1: Cultura tributaria	1. Conocimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de límite de ingresos respecto al régimen tributario • Conocimiento de tasas impositivas de acuerdo al régimen tributario • Conocimiento de los comprobantes de pago respecto al régimen tributario • Conocimiento de libros y registros contables • Conocimiento de sanciones pecuniarias • Conocimiento de sanciones de embargo de bienes • Conocimiento de sanciones de cierre de establecimiento 	<p>Diseño de Investigación: No Experimental Correlacional, cuyo diagrama es el siguiente:</p>  <pre> graph TD M -- r --> O1 M -- r --> O2 </pre> <p>Dónde: M=Muestra de estudio O₁= Cultura tributaria r= relación O₂=Obligaciones tributarias</p> <p>Población y muestra: La población estará conformada por 12</p>
Problema Especifico	Objetivo Especifico	Hipótesis Especifica				
<p>¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre los valores tributarios y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre las actitudes tributarias y las obligaciones tributarias de la empresa</p>	<p>Determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.</p> <p>Determinar la relación que existe entre los valores tributarios y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.</p> <p>Determinar la relación que existe entre las actitudes tributarias y las obligaciones tributarias</p>	<p>Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.</p> <p>Existe relación significativa entre los valores tributarios y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.</p> <p>Existe relación significativa entre las actitudes tributarias y las obligaciones tributarias</p>				

<p>Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019?</p>	<p>tributarias y las obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.</p>	<p>de la empresa Recreo Turístico Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019.</p>		<p>2. Valores tributarios</p> <p>3. Actitudes tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del destino de los impuestos • Conocimiento de los deberes y derechos tributarios • Deberes tributarios con responsabilidad • Declaración de impuestos con honestidad • Pago de impuesto con puntualidad • Actitud respecto al uso de los impuestos • Actitud frente a la presión fiscal de los impuestos • Actitud frente a la corrupción del gobierno • Actitud respecto a la transparencia de información tributaria • Actitud frente a la carga fiscal • Actitud frente a la equidad tributaria 	<p>trabajadores de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019</p> <p>La muestra estará conformada por los 12 trabajadores de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019</p> <p>Técnicas de recolección de datos: La encuesta.</p> <p>Para la tabulación de los datos se utilizará como soporte el programa Excel científico y para el procesamiento de los datos el software SPSS Versión 22 Programa de estadística para ciencias sociales).</p>
---	--	--	--	---	--	---

			<p>Variable 2:</p> <p>Obligaciones tributarias</p>	<p>1. Cumplimiento de las obligaciones formales</p> <p>2. Cumplimiento de las obligaciones sustanciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud frente al retorno de la inversión tributaria • Actitud respecto a la necesidad de impuestos • Actualización de información en SUNAT • Uso de comprobantes de pago • Libros y registros contables utilizados según normatividad • Presentación de declaración de tributos • Pago de tributos 	
--	--	--	---	---	---	--

Anexo 2: Instrumentos de aplicación

CUESTIONARIO CULTURA TRIBUTARIA

Estimado(a), con el presente cuestionario pretendemos obtener información respecto a la **Cultura tributaria** de los trabajadores de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.A., Pucallpa, para lo cual solicitamos su colaboración, respondiendo todas las preguntas. Los resultados nos permitirán proponer sugerencias para mejorar la Cultura tributaria.

Marque con una (X) la alternativa que considere pertinente en cada caso.

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA						
DIMENSION: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO		Siempre 5	Casi Siempre 4	Algunas Veces 3	Raramente 2	Nunca 1
1	¿Conoce el límite permitido de los ingresos anuales en el régimen tributario en el que se encuentra?					
2	¿Conoce todas las tasas de impuestos aplicables a su régimen tributario?					
3	¿Conoce todos los comprobantes de pago y los documentos complementarios que debe emitir de acuerdo a su régimen tributario?					
4	¿Conoce todos los libros y registros contables que debe llevar en su régimen tributario?					
5	¿Conoce todas las infracciones que pueden ser sancionadas con desembolso de dinero aplicables a su régimen tributario?					
6	¿Conoce todas las infracciones que pueden implicar el embargo de bienes aplicables a su régimen tributario?					
7	¿Conoce todas las infracciones que pueden implicar el cierre temporal o permanente del establecimiento aplicable a su régimen tributario?					
8	¿Conoce cómo utilizan los impuestos que paga?					
9	¿Tiene conocimiento sobre todos sus deberes y derechos tributarios?					

	DIMENSION: VALORES TRIBUTARIOS	Siempre 5	Casi Siempre 4	Algunas Veces 3	Raramente 2	Nunca 1
10	¿Considera que es primordial estar comprometido(a) con sus deberes como contribuyente?					
11	¿Considera que es importante ser transparente en la declaración de impuestos?					
12	¿Considera que es necesario cumplir con los plazos establecidos con sus deberes tributarios?					
	DIMENSION: ACTITUDES TRIBUTARIAS	Siempre 5	Casi Siempre 4	Algunas Veces 3	Raramente 2	Nunca 1
13	¿Considera que el gobierno utiliza los tributos recaudados correctamente en favor de los ciudadanos?					
14	¿Está de acuerdo que la SUNAT sancione a los que no cumplen con sus obligaciones?					
15	¿Cree que los funcionarios estatales manejan los tributos con honradez e integridad?					
16	¿Cree que el gobierno proporciona toda la información en relación a los tributos?					
17	¿Considera que el porcentaje o monto de los impuestos es adecuado?					
18	¿Considera que los impuestos se aplican de forma equitativa para todos?					
19	¿Considera que gracias a los impuestos su ciudad ha mejorado?					
20	¿Considera que los impuestos deben existir porque son necesarios para el desarrollo del país?					

¡Muchas gracias!

CUESTIONARIO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estimado(a), con el presente cuestionario pretendemos obtener información respecto a las **Obligaciones tributarias** de los trabajadores de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C, de la ciudad de Pucallpa, para lo cual solicitamos su colaboración, respondiendo todas las preguntas. Los resultados nos permitirán proponer sugerencias para mejorar las Obligaciones tributarias.

Marque con una (X) la alternativa que considere pertinente en cada caso.

VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
	DIMENSION: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES	Siempre 5	Casi siempre 4	Algunas veces 3	Raramente 2	Nunca 1
1	¿Mantiene su información actualizada en los registros de la Administración Tributaria?					
2	¿Exige comprobante de pago al realizar una compra?					
3	¿Emite facturas en cada operación que lo requiera?					
4	¿Emite boletas de acuerdo a cada operación realizada?					
5	¿Emite notas de crédito y notas de débito si la operación lo precisa?					
6	¿Emite guías de remisión si es necesario?					
7	¿Cumple con el llenado correcto del registro de compras?					
8	¿Cumple con el llenado correcto del registro de ventas?					
9	¿Cumple con el llenado correcto del libro diario simplificado?					
10	¿Guarda y archiva los documentos de compras y ventas que sustentan las operaciones?					
11	¿Cumple mensualmente con la presentación de la declaración del IGV y Renta?					
12	¿Cumple mensualmente con la presentación de la declaración de la planilla de trabajadores?					
13	¿Cumple con la declaración informativa sobre operaciones con terceros como corresponde?					
14	¿Cumple mensualmente con el pago del impuesto del IGV y Renta?					
15	¿Cumple mensualmente con el pago de planilla de trabajadores en el tiempo establecido?					

¡Muchas gracias!

Anexo 3: Matriz de validación

Matriz de validación

Título: Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C. Pucallpa, 2019

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta					Criterio de evaluación				Observación y/o recomendación			
				Nunca	Raramente	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítem			Relación entre ítems y la opción de respuesta		
									Si	No	Si	No				
1. Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Conocimiento de límite de ingresos respecto al régimen tributario	1						X		X		X			
		Conocimiento de tasas impositivas de acuerdo al régimen tributario	2						X		X		X			
		Conocimiento de los comprobantes de pago respecto al régimen tributario	3							X		X		X		
		Conocimiento de libros y registros contables	4						X		X		X			
		Conocimiento de sanciones pecuniarias	5						X		X		X			
		Conocimiento de sanciones de embargo de bienes	6						X		X		X			
		Conocimiento de sanciones de cierre de establecimiento	7						X		X		X			
			Conocimiento del destino de los impuestos	8					X		X		X			
			Conocimiento de los deberes y derechos tributarios	9					X		X		X			
	Valores tributarios		Deberes tributarios con responsabilidad	10					X		X		X			
			Declaración de impuestos con honestidad	11					X		X		X			
			Pago de impuesto con puntualidad	12					X		X		X			
	Actitudes tributarias		Actitud respecto al uso de los impuestos	13					X		X		X			
			Actitud frente a la presión fiscal de los impuestos	14					X		X		X			
			Actitud frente a la corrupción del gobierno	15					X		X		X			
			Actitud respecto a la transparencia de información tributaria	16					X		X		X			
			Actitud frente a la carga fiscal	17					X		X		X			
			Actitud frente a la equidad tributaria	18					X		X		X			
			Actitud frente al retorno de la inversión tributaria	19					X		X		X			
			Actitud respecto a la necesidad de impuestos	20					X		X		X			
2. obligaciones tributarias	Cumplimiento de las obligaciones formales	Actualización de información en SUNAT	21					X		X		X				
			22					X		X		X				
			23					X		X		X				
			24					X		X		X				
		Uso de comprobante de pago	25					X		X		X				
			26					X		X		X				
			27					X		X		X				
			28					X		X		X				
			29					X		X		X				
			30					X		X		X				
	Libros y registros contables utilizados según normatividad		31					X		X		X				
			32					X		X		X				
			33					X		X		X				
			34					X		X		X				
			35					X		X		X				
Cumplimiento de las obligaciones sustanciales		Presentación de declaración de tributos	34					X		X		X				
		Pago de tributos	35					X		X		X				

Pucallpa, 03 de agosto del 2020

Dr. Percy  Rojas Medina
Validador

Matriz de validación

Título: Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C. Pucallpa, 2019

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta					Criterio de evaluación				Observación y/o recomendación				
				Nunca	Raramente	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador			Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta	
									Si	No	Si	No		Si	No	Si	No
1. Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Conocimiento de límite de ingresos respecto al régimen tributario	1						X		X			X			
		Conocimiento de tasas impositivas de acuerdo al régimen tributario	2						X		X			X			
		Conocimiento de los comprobantes de pago respecto al régimen tributario	3						X		X			X			
		Conocimiento de libros y registros contables	4						X		X			X			
		Conocimiento de sanciones pecuniarias	5						X		X			X			
		Conocimiento de sanciones de embargo de bienes	6						X		X			X			
		Conocimiento de sanciones de cierre de establecimiento	7						X		X			X			
		Conocimiento del destino de los impuestos	8						X		X			X			
	Conocimiento de los deberes y derechos tributarios	9						X		X			X				
	Valores tributarios	Deberes tributarios con responsabilidad	10						X		X			X			
		Declaración de impuestos con honestidad	11						X		X			X			
		Pago de impuesto con puntualidad	12						X		X			X			
	Actitudes tributarias	Actitud respecto al uso de los impuestos	13						X		X			X			
		Actitud frente a la presión fiscal de los impuestos	14						X		X			X			
		Actitud frente a la corrupción del gobierno	15						X		X			X			
		Actitud respecto a la transparencia de información tributaria	16						X		X			X			
		Actitud frente a la carga fiscal	17						X		X			X			
		Actitud frente a la equidad tributaria	18						X		X			X			
		Actitud frente al retorno de la inversión tributaria	19						X		X			X			
		Actitud respecto a la necesidad de impuestos	20						X		X			X			
2. obligaciones tributarias	Cumplimiento de las obligaciones formales	Actualización de información en SUNAT	21						X		X			X			
			22						X		X			X			
			23						X		X			X			
			24						X		X			X			
		Uso de comprobante de pago	25						X		X			X			
			26						X		X			X			
			27						X		X			X			
			28						X		X			X			
			29						X		X			X			
			30						X		X			X			
			31						X		X			X			
			32						X		X			X			
		33						X		X			X				
	Cumplimiento de las obligaciones sustanciales	Presentación de declaración de tributos	34						X		X			X			
		Pago de tributos	35						X		X			X			

Pucallpa, 03 de agosto del 2020

Mg. Julio Chamoli Perea
Validador

Matriz de validación

Título: Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C. Pucallpa, 2019

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta					Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
				Nunca	Pararamente	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta		
									Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1. Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Conocimiento de límite de ingresos respeto al régimen tributario	1						X		X		X		X		
		Conocimiento de tasas impositivas de acuerdo al régimen tributario	2						X		X		X		X		
		Conocimiento de los comprobantes de pago respecto al régimen tributario	3						X		X		X		X		
		Conocimiento de libros y registros contables	4						X		X		X		X		
		Conocimiento de sanciones pecuniarias	5						X		X		X		X		
		Conocimiento de sanciones de embargo de bienes	6						X		X		X		X		
		Conocimiento de sanciones de cierre de establecimiento	7						X		X		X		X		
		Conocimiento del destino de los impuestos	8						X		X		X		X		
	Conocimiento de los deberes y derechos tributarios	9						X		X		X		X			
	Valores tributarios	Deberes tributarios con responsabilidad	10						X		X		X		X		
		Declaración de impuestos con honestidad	11						X		X		X		X		
		Pago de impuesto con puntualidad	12						X		X		X		X		
	Actitudes tributarias	Actitud respecto al uso de los impuestos	13						X		X		X		X		
		Actitud frente a la presión fiscal de los impuestos	14						X		X		X		X		
		Actitud frente a la corrupción del gobierno	15						X		X		X		X		
		Actitud respecto a la transparencia de información tributaria	16						X		X		X		X		
		Actitud frente a la carga fiscal	17						X		X		X		X		
		Actitud frente a la equidad tributaria	18						X		X		X		X		
		Actitud frente al retorno de la inversión tributaria	19						X		X		X		X		
		Actitud respecto a la necesidad de impuestos	20						X		X		X		X		
2. obligaciones tributarias	Cumplimiento de las obligaciones formales	Actualización de información en SUNAT	21						X		X		X		X		
			22						X		X		X		X		
			23						X		X		X		X		
			24						X		X		X		X		
		Uso de comprobante de pago	25						X		X		X		X		
			26						X		X		X		X		
			27						X		X		X		X		
			28						X		X		X		X		
			29						X		X		X		X		
			30						X		X		X		X		
	Libros y registros contables utilizados según normatividad	31						X		X		X		X			
		32						X		X		X		X			
		33						X		X		X		X			
	Cumplimiento de las obligaciones sustanciales	Presentación de declaración de tributos	34						X		X		X		X		
		Pago de tributos	35						X		X		X		X		

Pucallpa, 03 de agosto del 2020

Mg Marden Odilo Vázquez Reátegui
Validador

Anexo 4: Confiabilidad del instrumento



CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

Variable: Cultura Tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Ítems
0,852	20

Interpretación: El Estadístico de fiabilidad de Alfa de Cronbach aplicado al instrumento de investigación arrojó 0,852 por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó

Pucallpa, 04 de Setiembre del 2020

Validador
D.r Percy Orlando Rojas Medina

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

Variable: Obligaciones Tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Ítems
0,860	15

Interpretación: El Estadístico de fiabilidad de Alfa de Cronbach aplicado al instrumento de investigación arrojó 0,860 por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó

Pucallpa, 04 de Setiembre del 2020



Validador
D.r Percy Orlando Rojas Medina

Coordinador de Investigación de la Facultad de CCyA/D



**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD
DE ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS CONTABLES**

Constancia de Originalidad de trabajos de Investigación

Pucallpa, 19 de setiembre del 2020

Yo, **JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO**, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho la tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA RECREO TURISTICO TROPICAL CLUB RESOT S.A.C. PUCALLPA, 2019" de la bachiller: SHEYLA YOBANA ACOSTA FERNANDEZ.

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron **26.9%**. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza al egresado a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señora Decana.

Jaime Augusto Rojas Elescano
Coordinadora de Investigación de la FCC y A-D